

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00400
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	04/05/2023 16:01:01	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 472/2023

VISTO:La invitación de fecha 13 de marzo de 2023 cursada por el Dr. Eduardo Ezequiel Casal Procurador General de la Nación (interino) en el marco de la Presidencia *Pro Témpore* del MERCOSUR de la República Argentina.

RESULTANDO: Que en la referida nota se invita a la Fiscalía General de la Nación a participar de la “*XXXIII Reunión Preparatoria y Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR*” (*REMPM*), a desarrollarse del 9 al 11 de mayo de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO:1) Que las Reuniones ordinarias de la Comisión Técnica se desarrollarán durante los días 9 y 10 de mayo del corriente y la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR el día 11 de mayo de 2023 en la misma ciudad capital.

2) Que la importancia principal de este encuentro regional es el de fortalecer el rol institucional de los Ministerios Públicos así como su independencia y afianzar los lazos de cooperación.

3) Que se resalta la importancia de la participación de la Fiscalía General de la Nación del Uruguay la cual será significativa y dará trascendencia al evento.

4) Que el Ministerio Público argentino, cubrirá los gastos de traslados internos y alimentación durante la estadía del representante de la Fiscalía General de la Nación designado a participar en las Reuniones ordinarias de la Comisión Técnica.

5) Que la Fiscalía General de la Nación deberá asumir el pago del pasaje aéreo correspondiente al tramo Montevideo- Buenos Aires- Argentina-Montevideo y del alojamiento mientras dure la estadía del delegado.

6) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar las erogaciones requeridas.

7) Que por la trascendencia de dicho evento, y la utilidad para el buen ejercicio de las

funciones de asistencia internacional, resulta pertinente autorizar en misión oficial la participación de la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 lit. B) y 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 3 de abril de 1986, Decreto N.º401/991, Decreto N.º148/992, Decreto N.º56/002, Decreto N.º7/009, Decreto N.º197/15, Decreto N.º93/2016, Decreto N.º178/16, artículo 46 de la Ley N.º19.924 del 18 de diciembre de 2020 y Resolución N°134/2023 del 13 de febrero de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º DESIGNAR en misión oficial del día 08 al 11 de mayo de 2023, la participación de la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional Dra. Gabriela Aguirre Grompone a la “*XXXIII Reunión Preparatoria y Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR*” (*REMPM*), a desarrollarse el día 9 al 11 de mayo de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

2º ESTABLECER que el viático de la Dra. Gabriela Aguirre Grompone es el correspondiente a 1 (un) día 85% (09/05), 1 (un) día 70% (10/05) y 1 (un) día 10% (11/05) totalizando la suma de U\$S 426 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiséis); que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”.

3º DETERMINAR que los gastos de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires, Argentina-Montevideo tendrán un costo de hasta U\$S 266 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis) se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”.

4º DISPONER que la beneficiaria designada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva declaración jurada de rendición de cuentas del gasto.

5º ESTABLECER que la funcionaria designada en la presente resolución deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto N.º148/992 del 3 de abril de 1992, en un plazo de 15 días hábiles a partir del reintegro de sus funciones (area.internacional@fiscalia.gub.uy)

6°) NOTIFICAR la presente resolución a la Señora Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

7°) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, al Departamento de Gestión Humana, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Planificación y Presupuesto.

8°) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto N°148/992.

9°) PASE a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 6°, 7° y 8°.

10°) REMÍTASE al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese.

Vv/sm

Actuante:
Antonella Dandraya
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00400
Fecha:	05/05/2023 10:50:26	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	05/05/2023 10:50:25	Avala el documento